



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



REF.: Pone término a la Patente
Municipal.

DR. N° 84
31.07.2023

EXENTO N° 000949

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Solicitud ingresada, mediante providencia N° de fecha 27 de julio de 2023. Acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de Defunción de folio 500520703628 de fecha 27 de julio de 2023, Andrea Soledad Guerrero Cáceres.
- Fotocopia Boletín de pago de Patente Comercial Rol 2000423, folio 073353 de fecha 19 de marzo de 2023, correspondiente al segundo semestre tributario 2023.

El decreto Alcaldicio Exento N° 953 de fecha 31 de julio de 2020, descarga Patente Municipal Comercial Rol 2000227, registrando deuda pendiente.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del año 2018, Que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PONGASE termino a la Patente Municipal Comercial, Rol 2000423, a nombre de ANDREA SOLEDAD GUERRERO CÁCERES, RUT N° 15.101.526-3, rubro: Venta al por menor de menaje, juguetería, bazar y artículos para el hogar, la que funcionaba en calle Hermanos Carrera N° 561, local 201 de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 01286 de fecha 14 de octubre de 2020, no registra deuda pendiente con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso folios N° 073353 de fecha 10.03.2023. correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRASE; al presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

★ CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl

